



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3163/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/07/2024**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Patricia Huenqueo Canales, Profesional Grado 8° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a la Región del Bío Bío para la firma entre Corfo y DR Biobío Serpat, de los comodatos de la Casa Oficina y Búnker asociados a Archivo ENACAR

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



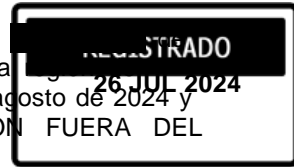
1722013111934181



1722014350488



1) PATRICIA CAROLINA HUENUQUEO CANALES, RUN N° [REDACTED]
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la [REDACTED]
REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LOTA a contar del 2 de agosto de 2024 y
hasta el 2 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL
SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático.
Páguese 1 día al 40% de viáticos, gastos del traslado y otros se realizara, con
cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2024..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-
08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722013111934181



1722014350488

